

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 16 MAR. 2015

Nº 00019

Expediente Nº 14.448/14

VISTO la nota Nº 2431/14, presentada por el Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Juan H. Robín, mediante la cual solicita se convoque a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de las carreras de Ingeniería de esta Facultad y eleva la propuesta del Jurado que entenderá en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada nota se adjuntan los correspondientes Currículum Vitae de los miembros del Jurado propuesto;

Que del análisis de los antecedentes de los mismos, surge que reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 24º del Reglamento para la Provisión de Cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, aprobado por Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias;

Que la Dirección General Administrativa Económica informa que el cargo en cuestión se encuentra desocupado y vacante, no liquidado, incorporado a la Planta Docente de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución CS Nº 454/14 y con financiamiento a partir de marzo de 2015.

Que el Artículo 2º de la Resolución CS Nº 454/14 autoriza la tramitación de los llamados a concurso para la cobertura regular de los cargos dados de alta por el Artículo 1º del mismo acto administrativo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Nº 00019

Expediente Nº 14.448/14

Que con fecha 26 de noviembre de 2014, mediante Despacho Nº 353/2014, la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad aconseja autorizar la Convocatoria y designar a los profesionales que actuarían como miembros del Jurado.

Que, en razón de tratarse de una asignatura de Primer Año, común a todos los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Unidad Académica, para las cuales se prevé un importante incremento de matrícula en el período 2015, resultaba urgente iniciar la tramitación del Concurso Público en cuestión.

Que con tal motivo, por Resolución Nº 1097-FI-2014, el Sr. Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo de la Facultad, autorizó la Convocatoria y designó a los miembros del Jurado.

Que dicha Resolución fue emitida en el marco de las atribuciones que le son propias al Decanato en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.

Que se ha expedido al respecto la Comisión de Asuntos Académicos, mediante Despacho Nº 30/2015.

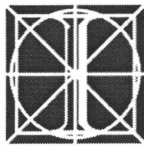
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, reanudada el 11 de marzo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Resolución Nº 1097-FI-2014, dictada por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería, ad-referéndum del Honorable Consejo Directivo, mediante la cual se autoriza la Convocatoria a Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente Regular, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Simple, para la



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**


Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

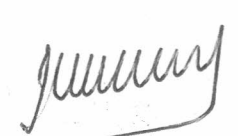
Expediente N° 14.448/14

asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" de los Planes de Estudio vigentes de las carreras de Ingeniería de esta Unidad Académica, y se designa a los profesionales que actuarán como miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese, comuníquese a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Prof. Florencia ALURRALDE, en su carácter de responsable de la Cátedra; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento Docencia; a la División Personal y gírense los obrados a la Dirección General Administrativa Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI ° N° 0 0 0 1 9 -HCD-2015

  
Dra. MARTA CECILIA PICOZZI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. EDGARDO LING SHAM  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa